



Expediente: 928/25

Carátula: FARIAS ESTER DE JESUS C/ EMPRESA SION INVERSIONES S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **01/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - EMPRESA SION INVERSIONES, -REQUERIDO

27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

27213309671 - FARIAS, ESTER DE JESUS-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 928/25



H20101494707

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: FARIAS ESTER DE JESUS c/ EMPRESA SION INVERSIONES s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION.-

LEGAJO N°: 928/25

Concepción, 31 de octubre de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por SION S.A. a favor del Dr. Ignacio Martínez Salomón, acta de audiencia de fecha 14/10/2025 y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 28/10/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la firma requerida SION S.A. (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dra. Lilia Asunción Sacaba. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 31/10/2025

Certificado digital:

CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.